

Municipio de Xalapa, Veracruz

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-D-30087-21-1502-2019

1502-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el municipio.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2018, representó el 20.0% del gasto neto total federal y el 27.5% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,123,542.6 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones

territoriales; en el periodo 2000-2018, éste creció a una tasa media anual del 4.0%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado al fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, que apoye al mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y de acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado. De forma particular, se programó la realización de 16 auditorías a municipios que son capitales (los de menor avance en el Índice del Avance del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado)¹.

Asimismo, se realizarán 6 auditorías de nivel central, una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), una a la Secretaría de Bienestar (SB), otra a la Secretaría de Salud (SSA), una a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y otra más al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), ya que éstas, en el ámbito de su competencia, son las dependencias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Además, apoyan a los gobiernos locales en términos de las disposiciones aplicables y con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, en el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño de los programas financiados con recursos públicos.

¹ Auditoría Superior de la Federación (2018). *Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado: Municipios*, pp 32-34, disponible en https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016ii/Documentos/Auditorias/2016_MR-SED_a.pdf.

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó una auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a cinco dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal, 2 por cada entidad federativa. Cabe señalar que, en esa Cuenta Pública no se realizaron auditorías a nivel central.

Para la Cuenta Pública 2017, con la finalidad de verificar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado a nivel estatal, se practicó una auditoría a cada entidad federativa y dos de nivel central, a saber, una a la SHCP y otra al CONEVAL.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron en la revisión al SED en el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, tienen como objetivo verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes:

- a) Disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED.
- b) Elaboración de evaluaciones acordes con la normativa.
- c) Implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

1. Con la revisión del marco jurídico del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que, en 2018, existieron elementos normativos para la implantación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad municipal, los cuales se enlistan a continuación:

- Ley Orgánica del Municipio Libre, última reforma publicada en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 22 de febrero de 2018.
- Plan Municipal de Desarrollo 2018 – 2021 del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 23 de mayo de 2018.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal, H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 25 de junio de 2018.

- Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Xalapa, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 15 de agosto de 2018.

Cabe mencionar que la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no está alineada con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...”.

No obstante, el artículo 5 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 25 de junio de 2018, establece que la Administración Pública Municipal se conducirá bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como bajo criterios de racionalidad, austeridad y estricta disciplina fiscal, con apego a las políticas y lineamientos de evaluación, entre otras, que dispongan los diversos ordenamientos aplicables, lineamientos y manuales que sean aprobados por Cabildo.

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.

2. Con la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021, del Reglamento de la Administración Pública Municipal y del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 23 de mayo, el 25 de junio y el 15 de agosto de 2018, respectivamente, se constató que la Dirección de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, es la responsable de coordinar el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, dentro de dicha dirección, la Subdirección de Planeación y Evaluación es el área encargada de las actividades en materia de evaluación, las cuales se ubican formalmente en su estructura organizativa y marco normativo.

Al respecto, corresponde a la Dirección de Gobierno Abierto lo siguiente:

- Implementar la política municipal de Gobierno Abierto que cree las condiciones para hacer efectiva la participación ciudadana en el monitoreo y evaluación del desempeño de gobierno, diseño de políticas públicas y la colaboración en acciones de gobierno.

- Asesorar en la integración de los programas y líneas de acción de la agenda de gobierno del Presidente Municipal, además de promover la instrumentación de programas presupuestarios en la Administración Pública Municipal bajo la metodología de Marco Lógico y contribuir así con la instrumentación del Presupuesto basado en Resultados.
- Proponer y promover lineamientos, manuales, criterios, metodologías, guías, instructivos o instrumentos análogos para la implementación del Sistema Municipal de Planeación y del Presupuesto basado en Resultados.
- Coordinar el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño y emitir los reportes de evaluación trimestral y el informe anual de evaluación con la finalidad de retroalimentar el proceso de planeación instrumentado por las dependencias de la administración pública municipal.
- Llevar a cabo evaluaciones del desempeño de los programas públicos que consideren su diseño, procesos, nivel estratégico y de gestión, así como la consistencia y resultados de los mismos, de forma organizada en un programa anual de evaluación.
- Coadyuvar con la Coordinación de Transparencia a fin de implementar el sistema de acceso a la información pública que permita proporcionar a la ciudadanía toda la información que tiene por obligación que publicar el Ayuntamiento.

3. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no proporcionó evidencia de que, en 2018, para la implementación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño de los recursos del gasto federalizado, las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, dispusieron, en cada caso, de un área responsable en materia de evaluación debidamente formalizada en su estructura orgánica y marco normativo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/803/2019 del 30 de agosto de 2019, proporcionó evidencia de que, en 2019, para la coordinación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño, 13 dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que ejercieron recursos del Ramo General 33 dispusieron de un enlace designado para llevar a cabo los trabajos relativos a la implementación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.

4. Con base en la información proporcionada por el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que éste dispone de un programa o estrategia para orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED) que contiene, entre otros, los elementos siguientes: objetivos, productos, procesos y subprocesos, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de su desarrollo respecto del gasto federalizado en el municipio.

5. La Dirección de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación y desarrollo del SED, dispone de los indicadores siguientes:

- Programas evaluados por el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED): expresa el porcentaje de programas, proyectos y políticas que son evaluados por el SMED.
- Monto de gasto federalizado que se evalúa a través del Programa Anual de Evaluación (PAE): representa el porcentaje del gasto federalizado evaluado por el PAE.

Dichos indicadores se encuentran alineados con el Eje 3 del Plan Municipal de Desarrollo 2018–2021.

6. Con base en la información proporcionada por el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se constató que, en 2018 y con fundamento en el artículo cuarto transitorio del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Xalapa, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 15 de agosto de 2018, se presentó, mediante Sesión Ordinaria, el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED), el cual estará a cargo de la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Dirección de Gobierno Abierto y ésta debe reportar a las Comisiones Edilicias de Desempeño y de Planeación del Desarrollo Municipal.

Asimismo, se verificó que dicha subdirección se sustenta en una permanente comunicación institucional con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal vía notificación por oficio sobre el Avance de los Indicadores de Desempeño como instrumento para el seguimiento del cumplimiento de objetivos y metas. Además de los oficios enviados a la Comisión Municipal de Desempeño respecto de temas relativos al SMED.

Capacitación

7. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, impartió un curso sobre Diseño y Construcción de Indicadores de Desempeño basado en la metodología de Marco Lógico, al cual asistieron 26 personas de las áreas de la Administración Pública Municipal, con una duración de 9 horas y fue impartido por la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz por medio de la Dirección General de Planeación y Evaluación para el Desarrollo.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

8. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no formuló ni publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio 2018 ni uno alterno, respecto de los fondos y programas del gasto federalizado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/803/2019 del 30 de agosto de 2019, proporcionó evidencia de que la

Dirección de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, formuló el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019), que contiene los tipos de evaluación y el calendario de entrega de los informes de evaluación, el cual fue publicado en la página de internet del municipio.

9. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no elaboró Términos de Referencia para realizar evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado en el ejercicio 2018, por lo que no se pudo constatar que éstos fueran congruentes con los publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, según corresponda.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/803/2019 del 30 de agosto de 2019, proporcionó evidencia de que la Dirección de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, elaboró Términos de Referencia (TdR) para realizar las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2019.

Realización y Alcance de las Evaluaciones

10. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado en el ejercicio 2018 ni por cuenta propia o por terceros, por lo que no se pudo verificar que los evaluadores tuvieran el reconocimiento y experiencia en la materia y cumplieran los requisitos establecidos en la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1553/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para que se realicen evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, conforme a su Programa Anual de Evaluación.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado. No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los mecanismos implementados al respecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2018-D-30087-21-1502-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Xalapa, Veracruz, presente evidencia de los mecanismos de control implementados para que se realicen evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL) y conforme a su Programa Anual de Evaluación.

11. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó, en 2018, por cuenta propia o por terceros, evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado, por lo que no fue posible verificar que éstas se efectuaron conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y a los Términos de Referencia definidos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1553/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para que se realicen evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL), de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa y los Términos de Referencia definidos.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

12. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado en el ejercicio 2018, por lo que no se pudo verificar que incluyeran un apartado con fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que, en su caso, hubieran sido analizados, así como evidencia de haberse llevado a cabo una evaluación de la participación social.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1553/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto

para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para que se realicen evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos y contengan un apartado con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación, que hayan sido analizados.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

13. De acuerdo con la información proporcionada por el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave se determinó que, en el ejercicio 2018, no se realizaron evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, por lo que no se pudo verificar la consideración de los indicadores de desempeño, así como las metas y sus resultados correspondientes.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1553/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para que se realicen evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL) y se consideren los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los programas, así como las metas y sus resultados correspondientes.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Difusión de las Evaluaciones

14. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado en el ejercicio 2018, por lo que no se pudo verificar la publicación en la página de internet del municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1555/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para que se realicen evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos y se publiquen en las páginas de Internet de las dependencias y entidades ejecutoras de los programas.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

15. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado en el ejercicio 2018, por lo que no se pudo verificar en un lugar visible y de fácil acceso, la difusión de la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1555/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para difundir, en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, respecto de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos que se realicen.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

16. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó, en 2018, evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, por lo que no se pudo constatar el registro en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1555/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para garantizar que se realicen evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL) y se registren en el sistema previsto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

17. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no tiene definido un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1554/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se disponga de un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos que se realicen de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL), así como para su difusión entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que ejercen recursos de dicho gasto.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave,

en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado. No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los mecanismos implementados al respecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2018-D-30087-21-1502-01-002 **Recomendación**

Para que el Municipio de Xalapa, Veracruz, presente evidencia de la implementación de un mecanismo formal para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora resultantes de las recomendaciones emitidas en las evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos que se realicen de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL), así como para su difusión entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que ejercen recursos de dicho gasto.

18. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado en el ejercicio 2018, por lo que no se pudo verificar que los Aspectos Susceptibles de Mejora se clasificaron de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad ni que las dependencias ejecutoras de los fondos y programas del gasto federalizado elaboraron y remitieron a la dependencia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio, el Documento de posición institucional, el Documento de trabajo y el Documento Institucional y sus avances.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1554/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que ejercen recursos del gasto federalizado, clasifiquen los Aspectos Susceptibles de Mejora, resultantes de las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, que se realicen con base en la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL).

Dicha clasificación se realizará de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad; asimismo, se elaborará el Documento de trabajo y el Documento institucional para la atención de dichos aspectos, según el tipo de actores involucrados, conforme al mecanismo diseñado para tal efecto. Estos documentos se remitirán a la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio, así como sus respectivos avances.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

19. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado en el ejercicio 2018, por lo que no se pudo verificar que las dependencias y entidades municipales responsables de la ejecución de los fondos y programas del gasto federalizado dieron a conocer, por medio de su página de internet, los documentos de trabajo de sus fondos y programas, el documento institucional, así como sus avances y, en su caso, los documentos de opinión de las dependencias y entidades (posición institucional), en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1554/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para que las dependencias y entidades responsables realicen evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL) y den a conocer por medio de sus páginas de internet, los documentos de trabajo y de opinión (posición institucional), así como sus avances, en el mismo espacio que los informes y las evaluaciones.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Utilización de los Recursos de las Evaluaciones

20. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado en el ejercicio 2018, por lo que no se pudo verificar la consideración de los resultados para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1557/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para que los resultados de las evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, que se realicen de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL), sean considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio, así como por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado y se generen las evidencias de dicha consideración e indicadores para medir el impacto de las acciones emprendidas con base en las evaluaciones.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Contratación de las Evaluaciones

21. El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados del gasto federalizado en 2018, por lo que no celebraron contratos con evaluadores externos para su elaboración; en ese sentido, no se pudo verificar los términos contractuales establecidos ni que el evaluador que las hubiera elaborado tuviera el reconocimiento y experiencia en la materia y que cumpliera los requisitos establecidos en la normativa.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1558/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para garantizar que se realicen evaluaciones de desempeño de los recursos federales transferidos, de acuerdo con la estrategia definida por las instancias federales coordinadoras (SHCP y CONEVAL), conforme a los términos contractuales correspondientes en materia de plazos y productos entregables, que los evaluadores externos tengan el reconocimiento y experiencia en la materia y cumplan los requisitos establecidos en la normativa.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Balance General

22. Del análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se encontraron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño

- El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave dispone de elementos normativos articulados y sistémicos que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, particularmente del gasto federalizado.
- Existe un área formal responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal disponen de un área responsable de la materia de evaluación debidamente formalizada.
- El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone de un programa de trabajo que contiene objetivos, productos, procesos y subprocesos, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del SED del gasto federalizado.
- El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos en 2018 y sus resultados.
- Se disponen de mecanismos para coordinar y dar seguimiento a las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Capacitación

- Se brindó capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal para la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Se formuló un Programa Anual de Evaluación para 2019 en el que se consideraran evaluaciones de los recursos de los fondos y programas, particularmente del gasto federalizado.
- El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, formuló, en 2019, Términos de Referencia para la elaboración de evaluaciones de desempeño.

ÁREAS DE MEJORA

Realización y Alcance de las Evaluaciones

- Por no haberse realizado evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado en 2018, no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría correspondientes al análisis de las mismas, a su difusión y a los términos contractuales respectivos.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Evaluaciones

- El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no tiene implementado un mecanismo de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, mediante el cual las dependencias, organismos y entidades realicen el seguimiento de los resultados de las evaluaciones.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones

- No se realizaron evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, por consiguiente, no se dispone de evidencia sobre la vinculación de sus resultados con el proceso de gestión de los fondos y programas del gasto federalizado, que manifiesten el impacto de las mismas en la mejora de su operación y resultados.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2018, al municipio le fueron asignados 438,792.7 miles de pesos mediante 3 fondos del gasto federalizado programable. En el ejercicio 2017, le fueron asignados 411,800.0 miles de pesos mediante 3 fondos del gasto federalizado programable, de cuyos ejercicios no se realizó ninguna evaluación a ese gasto.

En conclusión, el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, presenta avances respecto de las disposiciones normativas para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño; no obstante, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de gestión eficiente y transparente del gasto federalizado en el municipio.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Contralor Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, con la finalidad de atender la observación, remitió el oficio número PM/12/1558/2019 del 6 de diciembre de 2019, signado por el Presidente Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, con el que instruyó al Director de Gobierno Abierto para que en lo subsecuente, se definan e instrumenten los mecanismos necesarios para la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Además, entregó la minuta de la reunión de trabajo del 17 de diciembre de 2019, coordinada por el Director de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, en la que participaron diversas dependencias de la Administración Pública Municipal y se establecieron, mediante acuerdos, las acciones, responsables y plazos para atender lo observado. No obstante, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de los mecanismos implementados al respecto.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2018-D-30087-21-1502-01-003 **Recomendación**

Para que el Municipio de Xalapa, Veracruz, presente evidencia de los mecanismos implementados para atender las áreas de mejora identificadas, así como para la adecuada operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en el municipio y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos en el municipio y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financia el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- Por no haberse realizado, en 2018, evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con recursos del gasto federalizado, no fue posible aplicar los procedimientos de auditoría correspondientes al análisis de las mismas, a su difusión y a los términos contractuales respectivos.
- El Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, no tiene implementado un mecanismo de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora mediante el cual las dependencias, organismos y entidades realicen el seguimiento de los resultados de las evaluaciones.
- No se realizaron evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, por consiguiente, no se dispone de evidencia sobre la vinculación de los resultados de dichas evaluaciones con el proceso de gestión de los fondos y programas del gasto federalizado, que manifiesten el impacto de las mismas en la mejora de su operación y resultados.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en el municipio; sin embargo, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función, como instrumentos fundamentales para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, el Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, cumplió parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que, a pesar de los avances registrados, no se ha institucionalizado ni arraigado la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado; esto, pese a la revisión en la materia en la Cuenta Pública 2016.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. José Abel González Sánchez

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número C/1426/2019 del 19 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado en los resultados números 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, respecto de los números 10, 17 y 22, se advierte que dicha información y documentación no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual estos últimos resultados se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA

orig / copia

553

Xalapa, Ver., 19 de diciembre de 2019
Oficio número: C/1426/2019
Asunto: Información y documentación
para solventación
Auditoría 1502-GB-GF/2018

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

RECIBIDO
19 DIC 2019
10:39
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Por medio del presente y derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) No. 002/CP2018 celebrada en fecha 05 de diciembre de 2019, correspondiente a la Auditoría 1502-GB-GF/2018 con título "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado", en la cual, mediante Anexo 1 señalo mecanismo de atención a las observaciones determinadas mediante los resultados del 10 al 22, de los cuales, estableció como fecha compromiso para la presentación de las acciones realizadas el día 20 de diciembre de 2019.

Derivado de lo anterior, y respecto a los mecanismos señalados, remito para los fines que considere necesarios oficios PM/12/1553/2019, PM/12/1554/2019, PM/12/1555/2019, PM/12/1557/2019, PM/12/1558/2019 y PM/12/1559/2019, todos suscritos por el Alcalde Municipal y dirigidos a la Dirección de Gobierno Abierto, en la cual se hace del conocimiento las instrucciones para atender las observaciones determinadas en la revisión anteriormente señalada.

Asi mismo, oficio DGA/1253/2019, suscrito por el Director de Gobierno Abierto, dirigido a la Tesorería Municipal, solicitando un listado de las Dependencias que ejecutaron recurso de la cuenta pública 2018 de los fondos FORTAMUNDF, FISMDF, PRODERE y FORTASEG.

RECIBIDO
19 DIC 2019
10:39
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

Av. Enriquez S/N Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 8421200 Ext. 5016





CONTRALORÍA

Por otro lado, oficios **DGA/1251/2019** y **DGA/1252/2019**, mediante el cual se convoca a la Dirección de Administración y a la Dirección de Obras Públicas, respectivamente a una reunión de trabajo con la finalidad de dar a conocer los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría señalada, así mismo informar las medidas de atención respectivas.

Por último, Minuta de Trabajo de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 1502-GB-GF/2018, con Título "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" de la Auditoría Superior de la Federación, en la cual, hace de conocimiento a las áreas ejecutoras de los Fondos Federales, las observaciones determinadas, así como las acciones a realizar respecto al Programa Anual de Evaluación 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS ALBERTO CABRERA GÓMEZ
CONTRALOR

Con copia para:

Dr. Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Constitucional.- Para su conocimiento.- Presente
Soc. Aurora Castillo Reyes, Síndica.- Para su conocimiento.- Presente
Mtro. Fernán González Hernández, Secretario Particular.- Para su conocimiento.- Presente
Expediente/Archivo

Av. Enriquez S/N Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 8421200 Ext. 5016



Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Gobierno Abierto del Municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 134, párrafos segundo y quinto.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 27, párrafos segundo y quinto; 85, párrafo primero, fracción I; 110, párrafo cuarto y 111, párrafo segundo.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 79, párrafo segundo.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 49, párrafo cuarto, fracción V.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero, fracción VIII.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, numeral vigésimo cuarto.

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, numerales 1, 2, 3, 6, 11, 12, 13, 15 párrafo segundo, 16 y 18.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, numeral 17.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, numerales décimo sexto, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo sexto, vigésimo octavo, trigésimo primero y trigésimo segundo.

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el 8 de marzo de 2011, numerales 5, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19 y 22.

Reglamento de la Administración Pública Municipal, H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 25 de junio de 2018, artículo 88, párrafo primero, fracciones IX y XII.

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Xalapa, Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el 15 de agosto de 2018, artículos 22 y 23.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.